

Datos del Producto

Número de Registro: 25501 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 11/11/2014 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: ALIAL 80 WG

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.

P.º Castellana 257, 5º

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA



Fabricante

FMC Agricultural Solutions S.A.U.

P.º Castellana 257, 5º

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA



Composición

FOSETIL-AL 80% [WG] P/P



Envases

Láminas metalizadas de 40 g, 50 g, 100 g, 200 g y 500 g.

Bolsas de plástico de 1 kg y 2 kg.

Sacos de plástico de 5 kg, 10 kg y 20 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica	0,25 - 0,45 g/m2	1-3	10-14 d	0,1 - 0,15 l/m²	Excepto mandarino y limonero
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	0,2 - 0,36 g/m2	1-3	10-14 d	0,08 - 0,12 l/m²	
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,075 - 0,33 g/m2	1-4	10-14 d	0,03 - 0,11 l/m²	Excepto vid de vinificación
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica	0,25 - 0,3 %	1-3	10-14 d	1000 - 1500 l/ha	Excepto mandarino y limonero
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	0,25 - 0,3 %	1-3	10-14 d	800 - 1200 l/ha	
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,25 - 0,3 %	1-4	10-14 d	300 - 1100 l/ha	(Excepto vid de vinificación)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	15
Vid	28

Condiciones Generales de Uso



En uso profesional aplicar en pulverización normal mediante tractor. En uso no profesional aplicar mediante pulverización foliar.

Excepciones



Vid: Vid de vinificación
Cítricos: Mandarino y limonero

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



En uso profesional, el aplicador deberá utilizar guantes de protección química y pantalla facial en todas las operaciones relacionadas con la aplicación y manejo del equipo y si el tractor no está dotado de cabina cerrada.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En uso no profesional el aplicador y el trabajador deberán emplear ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y la limpieza del equipo.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.